

EXP-UNC: 0025576/2018

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv de prorrogar la designación interina del Prof. Guillermo Zaballo en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Realización Audiovisual I, y

CONSIDERANDO

Que motiva el pedido la Resolución HCD N° 81/2018 por la que se deja sin efecto el concurso correspondiente para cubrir el cargo de referencia.

Que por Resolución HCD N° 55/2018 se prorrogó las designaciones de los Prof. Zaballo y Bracamonte en la cátedra en cuestión.

Que resulta necesario garantizar la continuidad del dictado de la materia.

Que en sesión ordinaria del 21 de mayo de 2018 este Cuerpo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina del Prof. Guillermo Eduardo ZABALLO, Legajo N° 38.672, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Realización Audiovisual I, desde el 1° de junio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, o hasta que se provea el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Renovar la licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía del Prof. Guillermo Eduardo ZABALLO, Legajo N° 38.672, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en la cátedra Realización Audiovisual I, desde el 1° de junio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, y mientras dure su designación aprobada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la designación interina del Prof. Hernán Federico BRACAMONTE, Legajo N° 44.093 en un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en la cátedra Realización Audiovisual I, desde el 1° de junio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, y mientras dure la licencia otorgada al Prof. Guillermo Zaballo en dicho cargo.



EXP-UNC: 0025576/2018

ARTÍCULO 4°: Los mencionados docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, y a los Departamentos de Personal y Sueldos y de Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 0134



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSEP
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional